



**RESOLUCION No. 275
(28 de JULIO de 2015)**

"Por la cual se reconocen HONORARIOS para el TERCER Periodo Académico de 2015 en la modalidad de Docentes de HORA CÁTEDRA HONORARIOS (Vinculación Especial) para la Facultad de Ciencias y Educación en PREGRADO

El Decano de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas puede vincular docentes en las modalidades de Hora Cátedra, Hora Cátedra Honorarios, Medio Tiempo Ocasional y Tiempo Completo Ocasional, en virtud del artículo 13 del Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002.

Que mediante Decreto 1279 del 19 de junio de 2002, el Gobierno Nacional estableció un nuevo régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades estatales u oficiales del Orden Nacional, Departamental, Municipal y Distrital.

Que mediante Acuerdo 012 de noviembre 15 de 2002, se fijan los factores para el reconocimiento y pago de la Hora Cátedra para los docentes que prestan servicios a la Universidad Distrital en la modalidad de vinculación especial en los programas de Pregrado.

Que los servicios de los Docentes de Vinculación Especial señalados en el Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario, deberán ser reconocidos mediante Resolución (Resoluciones 318 de septiembre de 2006, 317 de septiembre 8 de 2006, Ley 30 de 1992 y Acuerdo 003 de 1997, artículo 49 y Ley 4 de 1992).

Que el artículo 128 de la Carta Política consigna que nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público salvo las excepciones establecidas en la Ley.

Que en virtud de la anterior norma constitucional, el literal d del artículo 19 de la Ley 4 de 1992 determinó como excepción los honorarios percibidos por concepto hora cátedra.

Que mediante Acuerdo 006 de julio 19 de 2002 se fija el valor de la Hora Cátedra por Honorarios y se establece un número máximo de horas para los docentes de carrera que presten servicios a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en los programas de Postgrado, y modifican parcialmente los Acuerdos 005 y 007 de 2001.

Que mediante Acuerdo 002 de enero 31 de 2003 se modifica y reglamenta el Acuerdo 001 de enero 17 de 2003.

Que para efectos de pago de Honorarios, el periodo académico equivalentes a 4,5 meses y el mes comprenderá (30) días, que iniciará el 03 de agosto de 2015 y se reconocerá de la siguiente forma: agosto, septiembre, octubre, noviembre y 07 días de diciembre de 2015.

Que para la contratación diferente a (4,5 meses) se liquidará proporcionalmente a los días y horas efectivamente dictadas.

Que mediante Decreto No. 1059 del 26 de mayo de 2015, el Gobierno Nacional fijó a partir del 1º de enero de 2015, el valor del punto en \$11.246 para los empleados públicos docentes a quienes se les aplica el Decreto 1279 de 2002.

Que mediante Resolución No. 290 del 23 de junio de 2015 el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas acoge y aplica el Decreto No. 1059 del 26 de mayo de 2015 para los docentes de vinculación especial, Hora Cátedra, en Pregrado, en lo pertinente únicamente al valor del punto.

Que el artículo 128 de la Carta Política consigna que nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público salvo las excepciones establecidas en la Ley.

Que en virtud de la anterior norma constitucional, el literal d) del artículo 19 de la Ley 4 de 1992 determinó como excepción los honorarios percibidos por concepto hora cátedra.

Que mediante Resolución 001 del 15 de Febrero del 2012 emitida por la Vicerrectoría Académica establece el proceso de selección y vinculación de Docentes en la modalidad de Hora Cátedra, Medio Tiempo Ocasional y Tiempo Completo Ocasional.

Que para efectos presupuestales de la presente resolución se hará a cargo de la Disponibilidad Presupuestal No 2672 del 03 de agosto del 2015.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO – Reconocer Honorarios a docentes para el **TERCER PERÍODO ACADÉMICO del año 2015**, como docentes de Hora cátedra (Vinculación Especial) en el escalafón y dedicación establecidos en la tabla, a los siguientes docentes:

PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL

NOMBRES	CÉDULA	EXPEOIOA	CATEGORÍA	OEIOICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATO	OISPONI BILIDAD
ARCHILA TUNJANO MARIA MERCEDES	41.766.203	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	3.724.675	2672
BETANCOUR TABORDA MARTHA	52.581.534	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.H	8	4.5 meses	4.858.272	2672
INFANTE ACEVEDO RAÚL	79.581.297	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	3.724.675	2672
GARCÍA ORJUELA ERLY MERCEDES	51.779.264	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.H	8	4.5 meses	4.858.272	2672
RESTREPO ZABALA GLADYS	20.525.254	FACATATIVA	TITULAR	H.C.H	8	4.5 meses	4.858.272	2672
SAÉNZ SUÁREZ MILEIDY	52.729.271	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	3.724.675	2672

NOMBRES	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATADO	DISPONIBILIDAD
TORRES MAHECHA ORLANDO	10.528.969	POPAYAN	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	3.724.675	2672
VANEGAS GARCÍA DIANA MARITZA	1.023.868.613	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.H	8	4.5 meses	2.914.963	2672

PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN INGLÉS

NOMBRES	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATADO	DISPONIBILIDAD
BARRAGÁN HERNÁNDEZ ELIZABETH	51.553.280	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.H	8	4.5 meses	4.372.445	2672
LAQUERO RODRÍGUEZ MAURO JORDAN	1.024.500.079	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.H	8	4.5 meses	2.914.963	2672
MARTÍNEZ SILVA JAIME HERNANDO	19.297.861	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	3.724.675	2672
SÁNCHEZ CORTÉS MANUEL ANIBAL	79.243.824	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	3.724.675	2672
SÁNCHEZ PRADA YANNETH CONSUELO	52.113.879	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	3.724.675	2672

PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

NOMBRES	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATADO	DISPONIBILIDAD
BETANCOURTH DE ENCISO MARÍA LUCÍA	41.508.866	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	3.724.675	2672
CASTRO AVELLANEDA JOSÉ JOAQUÍN	19.097.454	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.H	8	4.5 meses	4.858.272	2672
GAMBOA MORA MARÍA CRISTINA	51.961.909	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.H	7	4.5 meses	4.250.988	2672
GUEVARA ROZO DILMA	41.323.883	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.H	8	4.5 meses	4.372.445	2672
MORALES SÁNCHEZ JORGE ENRIQUE	17.150.118	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	3.724.675	2672

PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES

NOMBRES	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATADO	DISPONIBILIDAD
APONTE OTALVARO JORGE ENRIQUE	80.740.529	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.H	8	4.5 meses	2.914.963	2672
HERNANDEZ CANO EDILBERTO	79.494.008	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	3.724.675	2672
MORENO MEDINA CARLOS GUILLERMO	7.300.821	CHIQUINQUIRA	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	3.724.675	2672
ORTEGATE BECERRA JAVIER	79.399.925	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	3.724.675	2672
TORRES PUENTES WILSON JAVIER	79.565.067	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	3.724.675	2672

PROYECTO CURRICULAR DE MATEMÁTICAS

NOMBRES	CÉOULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATO	DISPONIBILIDAD
TORRES DUARTE GLORIA ELENA	41.632.229	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.H	8	4.5 meses	4.858.272	2672

PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS

NOMBRES	CÉOULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATO	DISPONIBILIDAD
BARBETTI MONCAYO LIBIA LUZ	41.785.808	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.H	8	4.5 meses	4.858.272	2672
ELTRÁN TRIANA JORGER ELIECER	80.123.268	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	3.724.675	2672
LASCANO GARCIA MARGARITA	51.708.754	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.H	8	4.5 meses	4.372.445	2672
SUAVITA MENJURA SANDRA ROCIO	51.975.576	BOGOTÁ	ASOCIADO	H.C.H	8	4.5 meses	4.372.445	2672

PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

NOMBRES	CÉOULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATO	DISPONIBILIDAD
CALDERÓN LUZ NOHEMI	21.112.709	VILLETA (CUND)	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	3.724.675	2672
CLAVIJO RAMÍREZ MARTA ELENA	51.819.136	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.H	8	4.5 meses	4.858.272	2672
LÓPEZ HEDRIANY KATERINE	52.109.218	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	3.724.675	2672

PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN FÍSICA

NOMBRES	CÉOULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATO	DISPONIBILIDAD
CUDRIS GARCIA EDISON FRANCISCO	79.859.179	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	3.724.675	2672
GUERRA GONZALEZ ALEJANDRO	79.391.436	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.H	8	4.5 meses	2.914.963	2672
ORDUZ CARLOS ANDRÉS	79.695.071	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	3.724.675	2672
ORTIZ SÁNCHEZ REYES DOMINGO	19118872	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.H	8	4.5 meses	4.858.272	2672
PARRA CASTAÑEDA JOSE HERIBERTO	79.346.220	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.H	8	4.5 meses	4.858.272	2672
ROA CÁRDENAS FABIO LORENZO	19.491.488	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	3.724.675	2672

PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

NOMBRES	CÉDULA	EXPEIDIDA	CATEGORÍA	DELOCALIZACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATO	OISPONI BILIDAO
GABANZO HOYOS OMAR	80.250.272	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.H	6	4.5 meses	2.186.222	2672
HIGUERA JOSE MARIO	79.264.664	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	3.724.675	2672
LÓPEZ BENÍTEZ DEISY PATRICIA	52.888.442	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	6	4.5 meses	2.793.506	2672
MARTINEZ GUERRERO CARLOS ALBERTO	80.153.178	BOGOTÁ	AUXILIAR	H.C.H	6	4.5 meses	2.186.222	2672
NOVA JUAN CARLOS	80.373.299	USME	AUXILIAR	H.C.H	8	4.5 meses	2.914.963	2672
RODRÍGUEZ PACHÓN ALEJANDRO	79.621.940	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	3.724.675	2672
RUIZ ALONSO VÍCTOR HUGO	7.473.774	BARRANQUILLA	AUXILIAR	H.C.H	8	4.5 meses	2.914.963	2672

PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN QUÍMICA

NOMBRES	CÉDULA	EXPEIDIDA	CATEGORÍA	DELOCALIZACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATO	OISPONI BILIDAO
BARRIOS SOCHA LILIANA	52.153.391	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.H	6	4.5 meses	3.643.704	2672
BECERRA PANESSO PEDRO PABLO	4.826.443	CONDOTÓ, CHOCÓ	ASISTENTE	H.C.H	5	4.5 meses	2.327.922	2672
CARVAJAL ESPAÑA HERNANDO	19.493.899	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	3.724.675	2672
DÍAZ GRANADOS SANDRA	52.271.068	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	6	4.5 meses	2.793.506	2672
MEDINA MANCILLA TOMÁS	14.952.187	CALI	TITULAR	H.C.H	7	4.5 meses	4.250.988	2672

PROYECTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN EN PEDAGOGÍA

NOMBRES	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DELOCALIZACIÓN	TOTAL HORAS	TÉRMINO CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATO	OISPONI BILIDAO
BUSTOS MONTENEGRO SEGUNDO SABATELI	19.077.882	BOGOTÁ	TITULAR	H.C.H	8	4.5 meses	4.858.272	2672
ROJAS ARIAS SANDRA PATRICIA	51.997.690	BOGOTÁ	ASISTENTE	H.C.H	8	4.5 meses	3.724.675	2672

ARTÍCULO SEGUNDO – El reconocimiento y pago de los docentes Honorarios Hora Cátedra (Honorarios), que presten servicios a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en los programas de Pregrado, será el resultado de multiplicar el valor del punto en pesos (factor establecido por la Universidad), por el valor de puntos que tenga el docente de acuerdo a su categoría.

PARÁGRAFO – El valor del punto en pesos para el reconocimiento y pago de los docentes de Hora Cátedra Honorarios, será el que fije el Gobierno Nacional, mediante Decreto cada año.

ARTÍCULO TERCERO – El pago de los servicios prestados por los profesores de Vinculación Especial según su escalafón, se cancelarán previa certificación de las horas efectivamente dictadas, expedida por Decano.

ARTICULO CUARTO – Los docentes deberán cumplir con las obligaciones inherentes a la naturaleza del servicio, contempladas en la Ley, en los Reglamentos de la Universidad y en los Planes de Trabajo entregados por el Profesor y aprobados por el Decano.

PARÁGRAFO – En caso de incumplimiento o retiro de algún docente, la Universidad mediante acto administrativo hará la liquidación con corte a la fecha del cumplimiento expedido por el Decano.

ARTÍCULO QUINTO – Comunicar de la presente resolución a los Docentes, quienes manifestarán bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades de ley para aceptar dicha vinculación especial.

ARTICULO SEXTO – En caso de situaciones de anormalidad que persistan en el tiempo y que imposibiliten o impidan de manera sustancial el desarrollo normal de las actividades académicas de la Universidad, el Rector y/o Decano, por medio de acto administrativo suspenderá o dará por terminado el reconocimiento de los docentes de hora cátedra relacionados en la presente resolución

ARTICULO SEPTIMO.- La presente Resolución se expide a los tres (03) días del mes de agosto del año 2015 y surte efectos para el Tercer Período académico de 2015.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MARIO MONTOYA CASTILLO
Decano Facultad de Ciencias y Educación

	NOMBRE	RESPONSABLE	FIRMA
PROYECTO	ALEJANDRA NIETO	PROFESIONAL OPS	
REVISÓ Y APROBÓ	DOCENCIA	JEFE	